Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Av. Santísima Trinidad c/Itapúa
Teléfono: (021)290165
Correo: hst32@hotmail.com
FB: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

CONTRATO HMIST N° 2/2021

LCO N° 1/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" PLURIANUAL - ID N° 396.614

Entre EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avenida Santísima Trinidad e Itapuá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nick Derlys Eladio Ocampos Mendoza, con cédula de identidad N° 978.381, Director del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad**, designado por **Resolución D.G.RR.HH. N° 3914** de fecha 11 de setiembre de 2021; facultado a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 205** de fecha 3 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MENEVA S.R.L..**, con **RUC 80024014-6 , domiciliada en 25 de mayo 452 e/Caballero y Mexico, ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el Sr. **Edgar Alejandro Añazco Franco, con cédula de identidad N° 921.021**, representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de la LCO N° 1/2021 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" PLURIANUAL - ID N° 396.614** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Establecer derechos y obligaciones de las partes Contratantes con relación a la LCO N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HMIST" conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 396.614 y las constancias de Plurianualidad en las cuales están previstas las partidas presupuestarias sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2022

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación n° 31. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución HMIST N° 2/2021.

Dr. Nick Ocampos
Director General - HST

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Av. Santísima Trinidad c/Itapúa
Teléfono: (021)290165
Correo: hst32@hotmail.com
FB: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

CONTRATO HMIST N° 2/2021

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
21	Arveja en lata	Marco Polo	Brasil	Unidad	960	3.304	3.171.840
24	Choclo en lata	Marco Polo	Brasil	Unidad	600	3.304	1.982.400
25	Comino molido	Mickey	Nacional	Unidad	72	5.487	395.064
26	Coquito	Disu	Nacional	Kilogramo	240	9.145	2.194.800
29	Fideos moñito	Campo 9	Nacional	Unidad	180	25.665	4.619.700
41	Mermelada de frutilla	Tres Hermanas	Nacional	Unidad	180	8.590	1.546.200
42	Mermelada de guayaba	Tres Hermanas	Nacional	Unidad	180	4.975	895.500
44	Mostaza	Savora	Argentino	Unidad	270	14.500	3.915.000
48	Queso Tipo Paraguay	Los Colonos	Nacional	Kilogramo	1020	31.000	31.620.000
52	Salsa de Soja	Sanken	Nacional	Unidad	300	3.740	1.122.000

Total: 51.462.504

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO. --**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de los Bienes del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dr. Nick Ocampos
Director General - HST

MENEVA S.R.L.
RUC 80024014-6

Av. Santísima Trinidad c/Itapúa
Teléfono: (021)290165
Correo: hst32@hotmail.com
FB: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

CONTRATO HMIST N° 2/2021

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Octubre y año 2021

Firmado por: Nick Campos Director General - HST en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6